

02256

SANTIAGO,

25.MAR2009\* 2029

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° E-5768 de fecha 08/09/2008 que contrató con MARCO LUIS VAISBUCH ALTER la ejecución de las obras de "INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA Y DEMARCACIÓN DIVERSAS VIAS URBANAS", Región Metropolitana, en la Suma Alzada de \$127.399.276, y con un plazo de ejecución de 112 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) El análisis de los siguientes rubros de la recepción que permiten su aprobación:
- b1) Pase de la I.T.O.: La solicitud del Contratista de fecha 31/12/2008, y el Ord. N° 118 de 07/01/2009 en que el Director de Obras informa que se otorga el pase para la recepción de la obra con fecha 05/01/2009.-
- c2) Acta de Recepción: de fecha 13/01/2009, con observaciones, las que fueron subsanadas dentro del plazo otorgado por la Comisión Receptora según consta en Memorándum S/N de 26/01/2009 del Director de Obras
- c3) Certificados entregados:
- Certificado N° 738 de 13/01/2009, Inspección Provincial del Trabajo Santiago.
  - Declaración Jurada de 05/01/2009 en relación a los consumos de los servicios básicos.
- c4) Estudio de Cumplimiento de Plazo:
- Plazo contractual Res. N° E-5768/2008 : 112 días corridos
  - Fecha de inicio de la obra : 17/09/2008
  - Fecha de término contractual : 07/01/2009
  - Tiempo Real
  - Fecha de Término Real : 05/01/2009
  - Tiempo empleado : 110 días corridos, sin atraso
- d) La Resolución N°1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D.S. N° 222 ( V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda Y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Apruébase la recepción de las obras del contrato suscrito con MARCO LUIS VAISBUCH ALTER por Resolución N° E-5768 de fecha 08/09/2008 en conformidad al Acta de 13/01/2009.-

REF.: APRUEBA RECEPCION DE OBRA.  
OBRA: SEÑALETICA Y DEMARCAACION DE DIVERSAS  
VIAS URBANAS, VIAS REGION  
METROPOLITANA.  
CTTA.:MARCO L. VAISBUCH ALTER.

- 2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron sin atraso.-
- 3.- La Subdirección de Finanzas devolverá a MARCO LUIS VAISBUCH ALTER las Boletas del Banco Santander N°s 83 por 306,92 U.F. y 84 por 97,94 U.F., previa entrega por parte del contratista de otra boleta de garantía bancaria por 184,15 U.F. (3% del monto del contrato) y con vigencia mínima hasta el 05/01/2011.-
- 4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el costo que ello signifique.-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del SERVIU METROPOLITANO.-  
Proyecto N° 31.02.004.30076379-0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANDRÉS SILVA GÁLVEZ  
DIRECTOR(S) SERVIU METROPOLITANO



TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- UNIDAD INSP. VIALIDAD URBANA E INTERMEDIA
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- SECCION CONTROL EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- MARCO L. VAISBUCH ALTER
- HERNANDO DE AGUIRRE N° 194 OF. 63 PROVIDENCIA
- OFICINA PARTES

(6)  
(3)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE